



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-11163-16-5

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-11163-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita incorporación de elaboradores alternativos y cambio de composición para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250459 bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 131 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. la incorporación de las firmas ESKEA S.R.L. con R.N.E. N°020034622 y TRADIMEX S.A.I. Y C. CON R.N.E. N°020045110, como elaboradores, fraccionadores y envasadores alternativos del producto de venta profesional inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250459, cuyos datos identificatorios característicos constan en el mencionado Certificado de RNPUD actualizado, válido por 5 (cinco) años a partir del 19 de febrero de 2016, que consta en IF-2017-19380037-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo de fs. 111 que consta en IF-2017-19380037-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2017-19380037-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250459.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250459 que obra a fojas 100, otorgado por Disposición ANMAT N° 1624/2016.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250459 actualizado que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-11163-16-5.